

Directorio de APOYOS y SERVICIOS para TRABAJADORAS del HOGAR

2014



DIRECTORIO DE APOYOS Y SERVICIOS PARA TRABAJADORAS DEL HOGAR

2014

Instituto Nacional de las Mujeres
INMUJERES

Alfonso Esparza Oteo 119
Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, México, D. F.

Compilación:
Aída de los Angeles Cerda Cristerna
Gisela Sofía Briseño Loredo
César Hernández Retama

www.inmujeres.gob.mx

Impreso en México/*Printed in Mexico*

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconoce plenamente la importancia de la labor de las trabajadoras del hogar y el papel fundamental que desempeñan en el desarrollo y bienestar de las familias mexicanas. Por ello, busca promover y fomentar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de todas las mujeres.

Ponemos en tus manos este Directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar, con la finalidad de acercarte la oferta que tiene el Gobierno de la República para ayudar a mejorar tu calidad de vida y la de tu familia.

Aquí hallarás información sobre 19 programas o servicios que otorgan las dependencias de la Administración Pública Federal que fueron convocadas para la realización de este esfuerzo, y a las cuales agradecemos su fundamental colaboración:

- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)
- Secretaría de Salud (Salud)
- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo)
- Diconsa S.A. de C.V.
- Liconsa S.A. de C.V.

Esperamos que la información que encontrarás en estas páginas se convierta en una herramienta para ti y te resulte de utilidad. Queremos alentarte a consultarla, compartirla y, sobre todo, a hacer uso de los apoyos y servicios.

Para las trabajadoras del hogar queremos igualdad, ni más ni menos.

Nota. La información aquí referida contiene datos de páginas electrónicas, lo que implica que es importante tener acceso a una computadora y que ésta cuente con conexión a internet. Para ello, podrás consultar en este Directorio los teléfonos de los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA), que son espacios destinados al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de computadoras con acceso a Internet.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
--------------------	---

SALUD	7
-------------	---

SEGURO POPULAR	7
----------------------	---

INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO	9
---	---

SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA.....	11
---	----

ESTANCIAS INFANTILES	13
----------------------------	----

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS	13
--	----

EDUCACIÓN	16
-----------------	----

PROYECTO PLAZAS COMUNITARIAS	16
------------------------------------	----

PROSPERA. Programa de Inclusión Social	17
--	----

CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CCA)	20
---	----

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC)	23
---	----

PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES	
---	--

JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN).....	25
---	----

VIVIENDA	26
INFONAVIT PARA TODOS	26
PROGRAMA VIVIENDA DIGNA	28
PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL	30
 ALIMENTACIÓN	 32
PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V.	32
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LICONSA	33
 PERSONAS ADULTAS MAYORES	 35
PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES	35
 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	 38
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS	38
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	39
PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA "CONÉCTATE"	41
 DERECHOS LABORALES	 44
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	44

SALUD SEGURO POPULAR

SECRETARÍA DE SALUD

El Sistema de Protección Social en Salud, mejor conocido como Seguro Popular, tiene como objetivo garantizar la cobertura de los servicios de salud para todas aquellas personas que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social y decidan afiliarse voluntariamente.

Proceso de Afiliación / Reafiliación

-  Solicita tu afiliación en el Módulo de Afiliación y Orientación más cercano a tu domicilio, lo puedes localizar consultando la página www.seguro-popular.gob.mx

Presenta original y entrega copia simple de los siguientes documentos:

- Comprobante de domicilio reciente.
- CURP de los integrantes de la familia (algún documento oficial que la contenga).
- Identificación oficial con fotografía del titular de la familia.
- De ser el caso, comprobante de estudios de los hijos o representados, dependientes económicos del titular, solteros de hasta veinticinco años de edad.
- Si eres beneficiario de algún programa de apoyo o subsidio del gobierno federal, presenta un documento que contenga el número de folio.
- En caso de la reafiliación deberás entregar tu póliza vencida.

Una vez realizado el trámite recibirás una póliza de afiliación con los datos de los beneficiarios, el centro de salud que te corresponde y la vigencia de tus derechos.

Cobertura

El Seguro Popular cubre 285 intervenciones como son: cataratas, vacuna anti-influenza, osteoporosis, diagnóstico y tratamiento de adicciones, manejo de urgencias por quemaduras de primer grado, rehabilitación de fracturas, parto y atención al recién nacido, entre muchas otras.

A través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se ofrece la cobertura de 59 padecimientos de alta especialidad y cuya atención es muy costosa, a fin de evitar que realices

gastos que pongan en riesgo el patrimonio familiar, como el tratamiento de cáncer de mama, trasplante de riñón, cáncer cérvico uterino, trasplante de córnea, cáncer de niños y adolescentes, entre otros.

Con el Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI) se garantiza la cobertura de 140 intervenciones más, para los menores de 5 años de edad, como: tuberculosis, malformaciones congénitas de pulmón, traumatismo del esqueleto durante el nacimiento, fractura de la bóveda del cráneo, herida del tórax.

No pierdas tus derechos ¡Reafíliate al Seguro Popular!

 www.seguro-popular.gob.mx

INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

¿Quiénes son sujetos de aseguramiento?

Las personas físicas que prestan servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia, podrán ser sujetos de aseguramiento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por conducto de su patrón persona física, celebrando con el IMSS un convenio.

¿Cuáles la finalidad de que un trabajador doméstico se inscriba a este régimen?

- Recibir las prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad
- Prestaciones correspondientes de los seguros de invalidez y vida
- Pensión por retiro en cesantía en edad avanzada a los 60 años o por vejez a los 65 años de edad.

¿Quién los debe inscribir?

El patrón persona física podrá incorporar voluntariamente a sus trabajadores domésticos, al régimen obligatorio del Seguro Social, para recibir los servicios médicos que otorga el IMSS y para cotizar en un esquema pensionario establecido en este tipo de aseguramiento.

¿Qué requisitos se deben cumplir?

La persona que recibirá el beneficio del aseguramiento, debe ser trabajador/a doméstico.

La persona que emplea al trabajador/a debe registrarse como patrón persona física ante el IMSS.

Que el trabajador doméstico no esté sujeto a algún sistema de Seguridad Social.

Que el trabajador doméstico no presente alguna de las enfermedades preexistentes indicadas por el IMSS.

Que el patrón persona física firme el formato impreso que establezca el IMSS.

Contar con los requisitos documentales necesarios.

Cubrir la cuota anual anticipada.

¿En dónde debe realizarse el trámite?

En la Subdelegación del IMSS que corresponda al domicilio de la persona interesada en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

- 📞 Para mayor información puede llamar de forma gratuita desde cualquier parte de la República al teléfono: 01800 623 23 23 o bien consultar la página web www.imss.gob.mx

SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA¹

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia tiene la finalidad de contribuir a la ampliación del sistema de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento a madres jefas de familia de 12 a 68 años de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad, entendiéndose ésta como aquellas que presentan al menos una de las siguientes carencias sociales:

1. Personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar o Línea de Bienestar Mínimo, es decir cuyos ingresos mensuales son menores a \$ 2,500.00.
2. Rezago educativo: cuando la jefa de familia no cuente con primaria terminada.
3. Carencia de acceso a los servicios de salud: jefas de familia que no están afiliadas o inscritas para recibir ningún servicio de salud.
4. Carencia de acceso a la seguridad social: jefas de familia asalariadas que no reciben por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, pensión del IMSS o del ISSSTE, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore.
5. Carencia de acceso a los servicios básicos de vivienda: aquellas jefas de familia que no cuentan con servicio de agua entubada, drenaje o no dispone de energía eléctrica.
6. Carencia de acceso a la alimentación: los hogares con grado de inseguridad alimentaria moderada o severa, es decir que no pueden tener 3 alimentos al día o que consideran que no reúnen los nutrientes básicos en cualquiera de ellos.
7. Carencia de calidad y espacios de vivienda: aquellos hogares que tienen piso de tierra, su techo es de lámina de cartón o de desechos, muros de barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho; o que presenten hacinamiento (demasiadas personas en poco espacio).

Para que en caso de que fallezca se brinde un apoyo mensual de hasta mil 850 pesos a cada uno de los hijos o hijas de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años) con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, teniendo una cobertura y alcance nacional, cubriendo las 32 entidades federativas y los casi 2,500 municipios.

¹ Secretaría de Desarrollo Social (2014). Seguro de Vida para Jefas de Familia. Disponible en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Seguro_de_Vida_para_Jefas_de_Familia Última visita el 23 de junio de 2014.

 Este programa cuenta con Reglas de Operación que puedes consultar en la siguiente página:
http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2014/rop_svjefam.pdf

Contacto:

De la Ciudad de México

 01(55) 5328 5000 extensiones 50612, 50621, 50622, 50623, 50624, 50625, 50626, 50628

Seguro de Vida para Jefas de Familia

 Calle Lucerna Núm. 24 esquina con Abraham González, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, a dos cuadras del metro Cuauhtémoc de la línea 1, C.P. 06600, México, D.F.

Horario de Atención

9:00 AM a 6:00 PM.

 Correo electrónico: segurodevidadaparajefasdefamilia@sedesol.gob.mx

ESTANCIAS INFANTILES

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

El Gobierno de la República busca facilitar el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil para las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como para padres solos, como instrumento de seguridad social que contribuyan a mejorar sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral. El Programa aplica tres modalidades de apoyo:

a) Apoyo a madres trabajadoras y padres solos

La Sedesol cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil para apoyar a las madres, padres solos, tutores o principales cuidadores con al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad otorgándoles hasta \$900 pesos mensuales y en los casos de niños(as) con alguna discapacidad que tengan entre 1 y 5 años 11 meses de edad se otorgará hasta \$1,800 pesos mensuales.

REQUISITOS

- Llenar la solicitud de apoyo proporcionada por la Sedesol
- Identificación oficial con fotografía
- Acta de nacimiento de cada niña(o) a inscribir
- CURP de la (el) solicitante y de cada niña(o)
- En el caso de niñas(os) con alguna discapacidad, presentar el Certificado Médico señalando el tipo de discapacidad
- Escrito simple en el que declare que trabaja, estudia o está buscando trabajo
- Llenar el cuestionario único de información socioeconómica y cuestionario complementario que será levantando por la Sedesol

b) Modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación al Programa de Estancias Infantiles

Las personas físicas o morales que deseen establecer y operar una Estancia Infantil afiliada al Programa, podrán recibir un apoyo inicial de hasta \$70,000 pesos.

Las personas Responsables de centros de atención o espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa, podrán recibir un apoyo inicial de hasta \$50,000 pesos.

REQUISITOS

- Llenar la solicitud de apoyo proporcionada por la Sedesol
- Comprobante de domicilio del inmueble propuesto
- Identificación oficial con fotografía
- CURP de la (el) solicitante
- En caso de ser persona moral, presentar copia legible del acta constitutiva o acta emitida por la autoridad local competente, identificación del representante legal y escrito simple firmado por este último, en el que se designe a la persona que fungirá como Responsable de la Estancia Infantil
- Acreditar escolaridad mínima de secundaria terminada o estar certificada en el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil o contar con la certificación en el Estándar correspondiente
- Carta laboral en la que se acredite 6 meses de experiencia en el cuidado y atención infantil o documentación que acredite 200 horas de capacitación y carta laboral que acredite 120 horas de experiencia en el cuidado y atención infantil
- Documentos que acrediten la propiedad, arrendamiento o préstamo del inmueble
- Escrito simple bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener antecedentes penales
- Carta de recomendación firmada por al menos 3 personas que no tengan parentesco con la (el) solicitante, incluyendo las identificaciones de cada persona
- Llenar el cuestionario único de información socioeconómica y cuestionario complementario que será levantado por la Sedesol
- Aprobar la evaluación psicométrica y cursar las capacitaciones impartidas por el DIF y la SEDESOL o por quienes estos determinen
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Estado de Cuenta bancaria que incluya Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- Documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil en el que avale que el inmueble propuesto para la Estancia Infantil se encuentra ubicado en una zona en la que no se identifican riesgos para los ocupantes

MÓDULO DE ATENCIÓN A ESTANCIAS INFANTILES

📞 Para mayor información puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República al teléfono: 01 800 714 83 40 Extensiones: 54245, 54221, 54223, 54247.

✉️ O dirigir un correo electrónico a: estanciasinfantiles@sedesol.gob.mx

EDUCACIÓN

PROYECTO PLAZAS COMUNITARIAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

“Plazas comunitarias” consisten en programas y servicios educativos para las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación básica. Además, ofrece opciones de formación para el trabajo; con el objeto de que las personas se beneficien de la comunicación e información y de todos los servicios que paulatinamente se incorporan a Internet, facilitándoles una amplia variedad de recursos educativos para complementar su aprendizaje.

Objetivos:

- Brindar educación básica (alfabetización, primaria y secundaria) a jóvenes y personas adultas con rezago educativo, en sus modalidades presencial y en línea, con el fin de que puedan iniciar y/o concluir sus estudios.
- Facilitar el acceso a nuevas tecnologías de comunicación e información para el desarrollo de la lectura, escritura, comunicación, razonamiento lógico e informática, que permitan su ingreso a actividades laborales.
- Otorgar apoyo a las/os usuarias/os de estos espacios, en las actividades relacionadas para el uso de la computadora, el Internet, los discos compactos interactivos y al correo electrónico.
- Apoyar a la comunidad con un espacio de reunión para la realización de eventos educativos, recreativos y culturales.
- Ser sedes permanentes de aplicación de exámenes impresos y en línea para acreditar y certificar los estudios de primaria y secundaria.

Dirección de Acreditación y Sistemas / Subdirección de Operación de Plazas Comunitarias.

 Francisco Márquez No. 160, 3er piso. Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140 México, D.F.

Para mayor información llamar a:

Ing. Juan Carlos Barbosa Duarte

 Tel. 01 (55) 52 41 27 99 Extensión 22802

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 jbarbosa@inec.gob.mx

PROSPERA. Programa de Inclusión Social²

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

Este programa consiste en el otorgamiento de apoyos para que las familias que viven en situación de pobreza mejoren su alimentación, salud y educación.

Con PROSPERA todas las familias que están en OPORTUNIDADES seguirán recibiendo los apoyos que han tenido hasta hoy y contarán con nuevos beneficios:

- EDUCACIÓN

Las y los jóvenes de PROSPERA podrán beneficiarse con becas para estudios universitarios o técnicos superiores. Además, recibirán un estímulo especial, de 4 mil 890 pesos, para inscribirse a la universidad.

- SALUD

Las familias de PROSPERA tendrán facilidades adicionales para afiliarse al Seguro Popular o al Seguro Médico Siglo XXI, y el Paquete Básico Garantizado de Salud crece al doble. De 13 servicios médicos básicos o intervenciones, ahora cubrirá 27.

- NUTRICIÓN.

Con PROSPERA, las mujeres embarazadas o en lactancia, y los niños de 6 meses a 5 años, recibirán nuevos suplementos alimenticios.

- INCLUSIÓN FINANCIERA.

Por medio de la Banca de Desarrollo se facilitará el acceso de más de 6 millones de mujeres beneficiarias a diversos servicios financieros, como préstamos con tasas promedio de 10% anuales, seguro de vida, cuentas de ahorro, entre otros.

- INSERCIÓN LABORAL.

Cuando los jóvenes de PROSPERA busquen un trabajo tendrán prioridad en el Servicio Nacional de Empleo y en el Programa Bécate, que les brinda capacitación laboral.

- SALIDAS PRODUCTIVAS.

Los beneficiarios de PROSPERA contarán con apoyo para tener una fuente de ingresos que les permita salir de la pobreza, a partir de su propio trabajo y esfuerzo. Para ello, las familias de PROSPERA tendrán acceso prioritario a 15 programas productivos.

² <https://www.prospera.gob.mx/Portal/wb/Web/inicio>. Última consulta 08/10/2014, 18:20 horas.

REQUISITOS:

- La Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social selecciona las localidades en las que exista capacidad de atención de las unidades de salud y escuelas, y en las que haya hogares en pobreza y marginación.
- En la localidad se podrá aplicar una encuesta y dependiendo de los resultados se identifica a las familias que pueden ser atendidas en el Programa.
- La permanencia del apoyo para un hogar depende del cumplimiento de sus responsabilidades.

ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA:

- La Coordinación Nacional de PROSPERA ofrece atención a la ciudadanía a través de los siguientes medios:

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

☎ 01(55) 54 82 07 00

Extensiones: 60301, 60303, 60304, 60306, 60423, 60483, 60554 y 60325.

☎ Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono: 01 800 500 5050

✉ O escribir un e-mail al correo electrónico: atencion@prospera.gob.mx

🌐 O acceder a la página web: www.prospera.gob.mx

Por escrito libre:

Los escritos pueden ser enviados por correo postal o depositarse en:

- ✉ Buzones fijos instalados en las presidencias municipales o en las oficinas del programa, en las unidades de atención regional, delegaciones estatales y en la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- ✉ Buzones móviles ubicados temporalmente en los módulos de entrega de apoyos y mesas de atención y servicio.

El domicilio de la coordinación nacional del programa es:

 Av. Insurgentes Sur 1480, Piso 1, Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México, D.F.

 Los domicilios de las delegaciones estatales de PROSPERA se encuentran en la página web:
https://www.prospera.gob.mx/Portal/wb/Web/directorio_2014

CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CCA)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

Los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) son una de las acciones del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) que tienen el objetivo de contribuir a que los habitantes de zonas menos desarrolladas y geográficamente aisladas utilicen herramientas tecnológicas. Los CCA son aulas digitales, equipadas con 6 o 10 computadoras y conexión a Internet, las cuales están destinadas al desarrollo de capacidades y habilidades, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Todas las personas pueden tener acceso a los CCA.

CCA Aguascalientes	01 (449) 971 02 71 Ext. 40012	ana.esparza@sedesol.gob.mx
CCA Baja California	01 (686) 556 11 32	jorge.rodriguezp@sedesol.gob.mx
CCA Baja California Sur	01 (612) 122 10 95	barbysaldivar_271184@hotmail.com
CCA Campeche	01 (981) 816 56 11	angel.pech@sedesol.gob.mx
CCA Chiapas	01 (961) 612 20 45	mario.medina@sedesol.gob.mx
CCA Chihuahua	01 (614) 416 15 16 Ext. 115	julian.burrola@sedesol.gob.mx
CCA Coahuila	01 (844) 430 15 55	nina_linares2@hotmail.com
CCA Colima	01 (312) 314 89 49	francisco.belmar@sedesol.gob.mx
CCA Durango	01 (618) 130 10 90	raul.reyes@sedesol.gob.mx
CCA Estado de México	01 (722) 214 62 99	legorreta_jl9420@yahoo.com.mx

CCA Guanajuato	01 (473) 733 12 40 01 (473) 73301 52 Ext. 106	juan.pantoja@sedesol.gob.mx
CCA Guerrero	01 (747) 471 05 68 Ext. 41116	carlos.reza@sedesol.gob.mx
CCA Hidalgo	01 (771) 713 02 57 01 (771) 713 01 66	fernando.ibarra@sedesol.gob.mx
CCA Jalisco	01 (333) 616 66 70	jesus.delfin@sedesol.gob.mx
CCA Michoacán	01 (443) 314 91 51	alfonsina.macouzet@hotmail.com
CCA Morelos	01 (777) 189 91 99	gerardo.iturbide@sedesol.gob.mx
CCA Nayarit	01 (311) 210 32 98 01 (311) 210 32 95	octavio.bertrand@sedesol.gob.mx
CCA Nuevo León	01 (818) 130 83 00	lagsalasg@hotmail.com
CCA Oaxaca	01 (951) 513 89 43	abraham.lopez@sedesol.gob.mx
CCA Puebla	01 (222) 211 38 94	jesus.morales@sedesol.gob.mx
CCA Querétaro	01 (442) 229 06 02	juan.lopezc@sedesol.gob.mx
CCA Quintana Roo	01 (983) 832 21 10	ramiro.dealba@sedesol.gob.mx

CCA San Luis Potosí	01 (444) 823 00 72 Ext. 110 y 124	sergio.mendoza@sedesol.gob.mx
CCA Sinaloa	01 (667) 714 63 00 Ext.104	santa.castaneda@sedesol.gob.mx
CCA Sonora	01 (662) 212 12 87	arturo.sanchezf@sedesol.gob.mx
CCA Tabasco	01 (933) 315 39 45	krivahe65@hotmail.com
CCA Tamaulipas	01 (834) 129 86 63	jose_fr84@hotmail.com
CCA Tlaxcala	01 (246) 462 36 36 Ext. 125	facundo.bello@sedesol.gob.mx
CCA Veracruz	01 (228) 812 52 51 01 (228) 812 52 52	terezuft78@hotmail.com
CCA Yucatán	01 (999) 926 60 16	dario.acosta@sedesol.gob.mx
CCA Zacatecas	01 (492) 922 02 33	carlos.rodriguez@sedesol.gob.mx

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC)³

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

Es aquella que amplía su horario de atención a jornadas de entre 6 y 8 horas, para fortalecer la calidad de los aprendizajes; optimizar el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias lectoras, matemáticas, de arte y cultura, de la recreación y desarrollo físico y, por último, fortalece los procesos de la inclusión y convivencia escolar. Estas escuelas operan en preescolar, primaria y secundaria.

En aquellas escuelas ubicadas en los 405 municipios en donde opera la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención del Delito, se les proporciona a los alumnos alimentos nutritivos calientes.

Las Escuelas de Tiempo Completo (ETC) son escuelas públicas de educación básica que extienden la jornada escolar para ampliar las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y adolescentes; se proponen mejorar los resultados educativos, fortalecer el desarrollo del currículo, propiciar el logro de aprendizajes con calidad en un marco de equidad, y atender las dificultades y necesidades educativas de todos los alumnos que asisten a ellas.

En las ETC se incrementa el horario para garantizar que exista una mejora en los aprendizajes, al privilegiar la formación integral de los niños y las niñas mediante una Propuesta Pedagógica que ofrece un conjunto de actividades didácticas organizadas en Líneas de Trabajo Educativo.

Las Líneas de Trabajo Educativo propuestas son: Desafíos Matemáticos, Lectura y Escritura, Arte y Cultura y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), esta última con un carácter transversal para facilitar el aprendizaje en todas las asignaturas. En el caso de escuelas indígenas, se incorpora también una Línea de Trabajo Educativo más: Lectura y Escritura en Lengua Indígena. A cada una de ellas se destinan 30 minutos diarios, trabajando al menos dos líneas por día, excepto las actividades relacionadas con TIC, debido a que se pueden emplear en todas las asignaturas y en cualquier momento de la clase sin carga horaria específica.

La Propuesta Pedagógica de las ETC se fortalece también incluyendo actividades destinadas a la mejora de la Convivencia Escolar y al desarrollo de una Vida Saludable. Todas las secuencias

³ Secretaría de Educación Pública (2014). Escuelas de Tiempo Completo. Disponible en: <http://basica.sep.gob.mx/tiempocompleto/> Última visita el 23 de junio de 2014.

didácticas que se relacionan con cada línea de trabajo se concentran en un fichero lúdico-formativo que facilita al maestro la diversificación de las actividades en el aula y el uso efectivo del tiempo escolar en tareas de aprendizaje.

Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa



Reforma 122, col. Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, C.P. 06600



Tel. 36 01 10 00 ext. 66860

PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

Otorga becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana.

Requisitos:

1. Ser mexicana.
2. Ser madre o estar embarazada.
3. Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca.
4. No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de la SEDESOL.
5. Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación pública, a fin de iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir o continuar sus estudios de educación básica, según sea el caso.

Dirección General de Educación Indígena (DGEI) – SEP

Responsable: Mtra. Xóchitl Olvera Rosas, Directora de Educación Básica de la DGEI.

 Fray Servando Teresa de Mier 127 piso 3, col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06080.

 Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono: 01 (55) 36 01 10 00 extensión 68108 y 68093.

 O escribir un e-mail al correo electrónico: promajoven@sep.gob.mx

 O acceder a la página web: <http://www.promajoven.sep.gob.mx/>

VIVIENDA

INFONAVIT PARA TODOS⁴

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (Infonavit)

¿En qué consiste?

Infonavit para todos está pensado para beneficiar a las y los trabajadores domésticos, tales como:

- Mozo
- Cocinero
- Chofer
- Jardinero
- Nana o trabajador/a del aseo

El empleador o empleadora puede pagar una cuota mensual de \$240, \$270, \$325 o \$380 para que puedan la personas trabajadoras obtener un crédito de entre \$227,000 y \$272,000, que les permita comprar una vivienda nueva o usada, construir en un terreno que sea suyo o mejorar su casa, o bien, para que usen las aportaciones como ahorro para el retiro.

Beneficios

La afiliación de las y los trabajadores al programa Infonavit para todos, facilita el acceso al Seguro Popular y permite iniciar un ahorro en Bansefi, con el fin de incrementar los puntos que necesitan para solicitar un crédito.

¿Qué debes hacer?

- Afiliarte es muy sencillo, sólo sigue estos pasos:
- Dale a tu empleador o empleadora los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Número de teléfono

⁴ Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (2014). Infonavit para todos. Disponible en: <http://infonavitparatodos.infonavit.org.mx/MicrositioIPT/> Última visita el 23 de junio de 2014.

- Domicilio donde se te pueda localizar diferente al de tu patrón o patrona.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Abre una cuenta en Bansefi para que hagas un ahorro personal.
- Una vez que tu patrón te haya inscrito en el programa, haz clic en el botón “Soy Trabajador” y entra a tu página personal para que sigas paso a paso todo el camino a tu casa.

 <http://infonavitparatodos.infonavit.org.mx/MicrositioIPT/>

Oficinas de atención

Los Centros de Servicio Infonavit (Cesi) son oficinas que están en todo el país para darte atención personalizada sobre todos los trámites relativos a tu ahorro y crédito.

Para consultar la ubicación y horarios de atención de los Cesi puedes acceder al portal:

 http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/contactanos/canales_de_servicio/oficinas+de+atencion/oficinas_de_atencion

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

El programa busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza con carencia de calidad y espacios de la vivienda mediante el otorgamiento de un subsidio federal para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Atiende a hogares mexicanos en situación de pobreza con carencia de calidad y espacios de vivienda para mejorar su calidad de vida.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL APOYO

Para participar en el Programa, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar en situación de pobreza.⁵
- Tener al menos un dependiente económico, a excepción de las y los adultos mayores de 60 años o más, que pueden solicitar su apoyo sin tener dependiente.
- Presentar identificación oficial.
- No haber recibido antes un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda.
- Comprobar la posesión legal del predio, en terreno del solicitante y si se solicita un apoyo en una localidad urbana, se debe estar al corriente en el pago de las y los servicios públicos con que se cuente.
- Si se solicita un apoyo para adquisición o construcción, no contar con propiedades (ni del solicitante ni de su cónyuge).

Para que el solicitante califique debe:

- Presentar solicitud mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), debidamente firmado y presentarlo en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la delegación de la Sedatu.⁶
- Presentar en original y copia su Clave Única de Registro de Población (CURP) o la Cédula de Identificación Ciudadana (CIC) y la de su cónyuge o pareja, o la constancia de su trámite.

⁵ Ingresos por debajo de la línea de bienestar. Consultar concepto en la página de Coneval: www.coneval.com.mx

⁶ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Consultar en la página: <http://www.sra.gob.mx>

- Presentar en original y copia identificación oficial con fotografía.
- Comprobar domicilio, en caso de contar con algún servicio municipal, mediante una copia de constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
- Si la vivienda solicitada es en un terreno del solicitante, copia del documento que acredite la posesión legal.
- Certificado de no propiedad del solicitante y su cónyuge en caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación de vivienda.
- Documento original firmado bajo protesta de decir verdad de que no ha recibido con anterioridad un subsidio federal para adquisición o construcción de vivienda.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

 Página Web: www.fonhapo.gob.mx (Ver apartado de "Programas")

1. En las Delegaciones de la Sedatu en las 32 entidades federativas.
2. En las presidencias municipales.
3. Institutos de Vivienda de los gobiernos de los estados.

Nota: el presente texto corresponde a una versión simplificada de las Reglas de Operación del Programa.

PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

El programa busca mejorar las condiciones habitacionales de los hogares que se encuentren en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes de Alta y Muy Alta Marginación, mediante el otorgamiento de un subsidio federal para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.

Atiende a hogares mexicanos en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para mejorar su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL APOYO

Los solicitantes deben cumplir con lo siguiente:

- Estar en situación de pobreza.
- Ser un jefe (a) de familia con al menos un dependiente económico. En caso de adultos mayores de 60 años no se requiere contar con dependientes económicos.
- Residir en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación.

Para que el solicitante califique debe:

- Acudir personalmente ante la instancia ejecutora y solicitar el apoyo para la modalidad que requiera, mediante el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS).
- Presentar copia de su Clave Única de Registro de la Población (CURP) o la Cédula de Identificación Ciudadana (CIC) y en su caso, la de su cónyuge.
- Presentar copia legible de identificación oficial.
- Entregar constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación.
- Entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

Nota: el presente texto corresponde a una versión simplificada de las Reglas de Operación del Programa.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

 Página web: www.fonhapo.gob.mx (apartado de “Programas”)

1. En las Delegaciones de la SEDESOL en las 32 entidades federativas.
2. En las presidencias municipales.
3. Institutos de Vivienda de los gobiernos de los estados.

ALIMENTACIÓN

PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

Consiste en abastecer localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna.

Criterios:

El acceso a los apoyos del Programa es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por un encargado de tienda que elige la comunidad representada por el comité rural de abasto.

Los criterios a aplicar por Diconsa para la apertura de una tienda y los requisitos que los solicitantes deberán cubrir son que las localidades cumplan con lo establecido en el numeral 3.1. incisos a), c) y d) de las Reglas de Operación vigentes, exista interés de la comunidad en la instalación de una tienda Diconsa y que los solicitantes estén de acuerdo en aportar el local.

(Numeral 3.3. Población Objetivo.-Localidades de alta o muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado).

Requisitos:

Un representante de la comunidad interesada deberá entregar a personal de Diconsa una solicitud de apertura de tienda avalada por la firma de al menos quince jefas/es de familia. La ubicación de las instalaciones de Diconsa en donde se deberá entregar la solicitud se puede consultar en:

 www.diconsa.gob.mx/index.php/programa/.html

Dirección de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.:

 Av. Insurgentes sur No. 3483 col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo. México D.F. CP 14020

 Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono: 01 (55) 52 29 07 00

 O acceder a la página web: www.diconsa.gob.mx

 Puede llamar a atención ciudadana de la Sedesol: 01 (55) 51 4179 72

 Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

01 800 0073 705

 O escribir un e-mail al correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE LICONSA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

El programa apoya a los hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar para mejorar sus niveles de nutrición. Además de los beneficios por el valor nutricional de la leche fortificada, el programa contribuye a disminuir la pobreza de los hogares beneficiarios mediante el ahorro generado por la diferencia de precio entre la leche Liconsa y la leche comercial.

El apoyo es para los hogares que tengan:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Personas adultas de 60 y más años.

Para la incorporación al padrón, Liconsa aplica un cuestionario para evaluar las condiciones socioeconómicas del hogar; lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y de la existencia de leche.

La persona interesada debe presentar en el punto de venta la siguiente documentación en original y copia para revisión, al momento de solicitar la incorporación:

- Cualquiera de las siguientes identificaciones, correspondiente a la persona que pretenda ser Titular: Credencial para votar con fotografía; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Cédula profesional; Cédula de Identidad Ciudadana; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación; Formas Migratorias vigentes.
- Comprobante de domicilio (antigüedad máxima de tres meses).
- Acta de nacimiento de la persona titular y de las personas beneficiarias.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona titular y de las personas beneficiarias.

Adicionalmente:

- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia: constancia médica o acta de nacimiento del recién nacido.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad: constancia médica en la que se recomienda ingerir leche.

El área encargada de la operación nacional del Programa Abasto Social de Leche es la Dirección de Abasto Social.

-  Ricardo Torres No.1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo. C.P. 53390. Naucalpan de Juárez, Estado de México.
-  Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono: 01 800 800 6939
-  Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono: 01 (55) 5237 9135.
-  Para información general del programa y el detalle de los requisitos para incorporar beneficiarias/os, ingresar a la página web: www.liconsa.gob.mx

PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (Sedesol)

El Programa Pensión para Adultos Mayores (PPAM) atiende a las personas de 65 años en adelante, mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban una pensión mayor a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. Es un programa con cobertura a nivel nacional. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de \$580.00 pesos mensuales que se entrega cada dos meses (\$1,160).

El PPAM permite que las y los adultos mayores se incorporen en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, al mismo tiempo obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Requisitos:

Entregar copia y llevar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser:

a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cédula profesional.
- Credencial del INAPAM.

b) En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

2. Documento para comprobar edad, que puede ser:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nota: Si la o el adulto mayor no cuenta con acta de nacimiento o CURP, puede comprobar su edad con:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Credencial del INAPAM.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

Nota: Las y los solicitantes no nacidos en México, deberán presentar un documento oficial, emitido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años.

3. Constancia de resistencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Nota: Las y los solicitantes nacidos en México que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes, que no estén incorporadas en el esquema de inclusión financiera, podrán presentar constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

 Av. Paseo de la Reforma No. 51, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

Información, contacto, quejas y denuncias.

Las y los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias, cualquier irregularidad o mal uso del programa.

Centro de Atención Telefónica

 Lada sin costo 01 800 007 3705

Atención Ciudadana

 Teléfono 53 28 50 00 extensiones: 54834, 54835, 54839, 54840, 55206, 55207, 55213, 55241, 55257.

 Correo: demandasocial@sedesol.gob.mx; adultos.mayores@sedesol.gob.mx

Delegaciones:

A través del buzón colocado para tales efectos en las Delegaciones.

Para más información sobre el Programa Pensión para Adultos Mayores:

 Correo: gruposprioritarios@sedesol.gob.mx

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍAS

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred)

Es un área específica del Conapred que recibe, atiende y brinda apoyo a todas las personas que presentan, por cualquier medio, peticiones sobre presuntos actos discriminatorios cometidos en su contra.

Se asesora a las personas peticionarias que presuntamente hayan sido discriminadas, respecto de los derechos que les asisten y los medios con los que cuentan para hacerlos valer, entre ellos iniciar una queja o reclamación. Asimismo, se orienta en la defensa de sus derechos ante las instancias correspondientes.

Jefatura del Departamento de Orientación

 Dante N° 14, Piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11590.

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 543 0033

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 5262 1490 Extensiones 5418, 5421 y 5422

O escribir un e-mail al correo electrónico:

 quejasyr@conapred.org.mx

O acceder a la página web:

 www.conapred.org.mx

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred)

El Centro de Documentación (CEDOC) es una biblioteca especializada que proporciona a todas las personas los servicios de información documental sobre igualdad, no discriminación, derechos humanos, desarrollo social y temas conexos. Su acervo bibliográfico está conformado por enciclopedias, diccionarios, directorios, libros, folletos, publicaciones digitales, tesis, videos, audios, publicaciones infantiles, libros en Sistema de Escritura Braille, carteles, juegos y materiales didácticos.

Los servicios que proporciona son:

- Orientación y referencia bibliográfica en sala, vía telefónica, por correo electrónico y en redes sociales.
- Consulta al catálogo en línea
- Búsquedas bibliográficas y recuperación de información.
- Compilaciones bibliográficas
- Consulta de equipos de cómputo multimedia con software parlante
- Sala de lectura
- Sala infantil
- Ludoteca
- Préstamo a oficina
- Préstamo interbibliotecario
- Servicio de alertas bibliográficas
- Elaboración y divulgación del boletín de novedades bibliográficas
- Visitas guiadas
- Divulgación de actividades afines al Conapred

Jefatura de Departamento de Información y Documentación

 Dante N° 14, Piso 1, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 543 0033

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 5262 1490 Extensión 5328.

O escribir un e-mail al correo electrónico:

✉ cdoc@conapred.org.mx

✉ cdoc1@conapred.org.mx

O acceder a la página web:

🌐 www.conapred.org.mx

🌐 Facebook: Centro de Documentación Conapred

✉ Twitter: @CEDOC_Conapred

PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA "CONÉCTATE"



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred)

Conéctate es un programa que ofrece cursos en línea cuya finalidad es contribuir a la construcción de una cultura de igualdad de derechos, de trato y de acceso a oportunidades de desarrollo de todas las personas.

Los cursos se imparten a cualquier persona que lo solicite, estos son gratuitos y la modalidad es autoinstructiva, de forma que las personas que participan gestionan su propio aprendizaje. Los cursos tienen una duración de 14 días naturales.

La oferta consta de siete cursos:

- El ABC de la igualdad y la no discriminación
- Inclusión y discapacidad
- Diversidad sexual, inclusión y no discriminación
- Discriminación por VIH/SIDA
- Tolerancia y diversidad de creencias
- Jóvenes, tolerancia y no discriminación
- Guía de acción pública contra la homofobia

En los próximos meses el Conapred ampliará la oferta de cursos autoinstructivos:

A partir de abril:

- Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio
- El ABC de la accesibilidad web

A partir de mayo:

- Políticas públicas antidiscriminatorias y de igualación
- Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales
- Pautas para un periodismo incluyente

Las personas interesadas en tomar estos cursos pueden inscribirse en el transcurso del año 2014, las aperturas se realizan cada mes, conforme a las siguientes fechas:

Apertura	Inicio	Cierre	Periodo inscripciones
4	21 de abril	04 de mayo	07 al 16 de abril
5	26 de mayo	08 de junio	12 al 21 de mayo
6	30 al de junio	13 de julio	16 al 25 de junio
7	04 de agosto	17 de agosto	21 al 30 julio
8	08 de septiembre	21 de septiembre	25 de agosto al 03 de septiembre
9	13 de octubre	26 de octubre	29 de septiembre al 08 de octubre
10	17 de noviembre	30 de noviembre	03 al 12 de noviembre

Subdirección de Programas y Materiales Educativos

 Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

Puede llamar de forma gratuita, desde cualquier parte de la República, al teléfono:

 01 800 543 0033

Desde la Ciudad de México puede llamar al teléfono:

 01 (55) 5262 1490 Extensiones 5227 y 5203

 O escribir un e-mail al correo electrónico:

Catalina Rodríguez Pérez

Jefa de Materiales Educativos

✉ crodriguezp@conapred.org.mx

Rogelio A. Cosío Barroso

✉ educacion@conapred.org.mx

Georgina Diedhiou

✉ monitor@conapred.org.mx

Alfonso Carbajal

✉ asesor@conapred.org.mx

Emmanuel Méndez

✉ monitor2@conapred.org.mx

O acceder a la página web:

🔗 <http://cursos.conapred.org.mx/conectate/>

DERECHOS LABORALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO⁷

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)

Para cualquier orientación en materia de derechos laborales puedes acudir a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet) la cual cuenta con los siguientes servicios:

Asesoría

La Profedet te ofrece un equipo de abogados y abogadas que podrán orientarte de manera personalizada sobre cualquier situación de trabajo en la que tengas duda, de forma gratuita, rápida, honesta y amable. Puede ser vía telefónica, por correo electrónico o directamente en cualquiera de nuestras 48 oficinas ubicadas estratégicamente en todo el país.

Conciliación

La PROFEDET privilegia la conciliación para la solución de problemas laborales que se presentan entre trabajadores/as y empleadores/as. Lograr un acuerdo entre ambas partes es la mejor forma de evitar un juicio que puede ser largo y retrasar la solución.

Defensa legal

En caso de ser necesario la PROFEDET cuenta con abogados y abogadas que te representarán gratuitamente en juicio durante todo el proceso de tu demanda hasta la resolución de la misma.

⁷ Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (2014). Nuestros servicios. Disponible en: <http://www.profedet.gob.mx/profedet/nuestros-servicios.html> Última visita el 23 de junio de 2014.

TODOS LOS SERVICIOS SON GRATUITOS

Línea sin costo:

 01 800 911 7877

Línea sin costo desde el interior de la República:

 01 800 717 29 42

 Correo electrónico: orientacionprofedet@stps.gob.mx

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

 Página web: www.profedet.gob.mx

